

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 097-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 0563-2018-GRA/GRTPE-OA, remitido por la Jefa de la Oficina de Administración donde comunica la renuncia de la servidora abogada Minerva Paola Matos Palza, misma que según Proveído Gerencial N° 1381247-GRTPE, de fecha 09 de Junio del 2018, se dispone sea sometida a concurso público; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0563-2018-GRA/GRTPE-OA, remitido por la Jefa de la Oficina de Administración, se comunica la renuncia de la servidora Abg. Minerva Paola Matos Palza, misma que se ha efectuado con escrito de fecha 26 de Junio del 2016, en la cual señala que se considere como último día de labores el día 06 de Julio del 2017; motivo por el cual al quedar libre la plaza, es necesario someterla a concurso siendo por ello necesario convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para coberturar la plaza de un Asistente Administrativo II, Nivel SPD, debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaborarán a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución, considerando el nivel de las plazas a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 28°, 30° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo el Concurso Público para la Contratación bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de un Asistente Administrativo II, Nivel SPD; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Alan Vivian Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE, o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por el Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE, o quien haga sus veces y la C.P.C. Ana Mercedes Huayta Pacori, Jefa de la Oficina de Administración de la GRTPE, o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 097-2018-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo